

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



NOMBRAMIENTOS

Número 2182/1984 (rectificado) por el que se nombra Vocal del Ministerio de Defensa en la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Enrique Mayorga de Mendoza.

Advertido error en el texto del citado Real Decreto 2182/1984, de 11 de diciembre, remitido para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» e insertado en el número 297 de fecha 12 de diciembre de 1984.

página 35706, a continuación se transcribe íntegro y debidamente rectificado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Real Decreto 690/1978, de 27 de marzo, por el que se dictan normas sobre ordenación de la Cruz Roja Española, y a propuesta del Ministro de Defensa.

Vengo en nombrar Vocal del Ministerio de Defensa en la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Mayorga de Mendoza, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa, NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 15, de 17-1-1985.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



INFANTERIA

Recompensas

759

Orden 360/759/85

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el coronel don Juan Montero Salcedo, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª Clase.

Madrid, 8 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



FINALIZACION DE CURSOS DE HELICOPTEROS EN FRANCIA

760

Orden 361/760/85

El capitán de Infantería don Miguel Rojas Burgos, ha finalizado con aprovechamiento el Curso de Helicópteros en Francia, para el que fue designado alumno por Orden 361/2.896/84 («Diario Oficial» número 51).

Madrid, 15 de enero de 1985.

Por delegación: El General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, RAMON VALVERDE MARTINEZ



FINALIZACION DEL CURSO DE COMANDO Y ESTADO MAYOR EN ARGENTINA

761

Orden 361/761/85

El comandante de Ingenieros DEM, don Francisco Javier Díez Sáez, ha finalizado con aprovechamiento el Curso de Comando y Estado Mayor en Argentina, para el que fué designado alumno por Orden 361/1.253/84 («Diario Oficial» número 24).

Madrid, 16 de enero de 1985.

Por delegación: El General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, RAMON VALVERDE MARTINEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

ORDEN 381/90049/1984, de 20 de diciembre, por la que se anuncia concurso para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, para titulados superiores.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 6, de 1951), modificado por los Decretos de 7 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 76), de 11 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 95), número 2889/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y 731/1973 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y en su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se anuncia concurso para cubrir siete plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción para las Ramas que a continuación se expresan:

Rama de Armamento y Material, tres. Rama de Construccióny Electricidad, cuatro.

Art. 2.º Dicho concurso se desarrollará de acuerdo con el calendario e instrucciones que se aprueban por esta misma Orden

y se publican a continuación.

Art. 2.º Se faculta al Jefe superior de Personal para que, por resolución, haga pública la lista de los admitidos, composición de Tribunales y relación de aprobados.

Madrid 20 de diciembre de 1984

SERRA SERRA

Calendario para el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (procedencia B)

Fecha de entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejér-cito de la instancia y documentación que debe acompañarla: Treinta días nábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Es-

Reconocimiento médico en la Academia de Sanidad Militar:

Dia 3 de junio de 1985.

Pruebas físicas, en el Club Deportivo Militar *La Dehesa*, situado en el kilómetro 9,5 de la carretera de Extremadura: Día

S de junio de 1885.

Publicación de la relación de admitidos: En la primera quincena del mes de julio de 1885.

Fecha de incorporación de los admitidos a la Escuela Politécnica Superior del Ejército: El día 16 de septiembre de 1985, a las

Instrucciones por las que ha de regirse el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (procedencia B)

Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia, el personal que a continuación se expresa:

- 1.1 Los Oficiales de la Escala Activa.
 1.2 Los Oficiales y Suboficiales de Complemento, cuyo nombramiento como tales haya sido publicado en el Diario Oficial del Ejército, con anterioridad a la fecha en que expire el plazo presentación de instancias y documentación, citadas en este concurso.
- Edad: No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se publique el concurso las siguientes edades:

Treinta y un años con caracter general.

 Treinta y cinco años para el personal militar de la Escala de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoria.

— Cuarenta años para el personal militar y funcionarios ci-viles al Servicio de la Administración Militar, que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

Todos ellos deberán hallarse en posesión de alguno de los títu-

Todos ellos deberán hallarse en posesión de alguno de los titu-los académicos siguientes:
Ingenieros Superiores Civiles: Caminos, Canales y Puertos, Industriales, Montes, Agrónomos, Minas, Navales, Aeronáuticos, Telecomunicación ICAI, Arquitectos, Licenciados en Ciencias: Matemáticas, Físicas Químicas y Geológicas.

Los Licenciados en Ciencias, Sección de Matemáticas, sola-mente deberán acreditar encontrarse en posesión del título co-rrespondientes.

rrespondiente.

Los Licenciados en las demás Secciones de la Facultad de Los Licenciados en las demas Secciones de la raculad de Clencias deberán acreditar además de la posesión del título correspondiente, que tienen aprobadas en una Facultad de Ciencias en cualquier Escuela Técnica Superior, incluida la Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

Sección de Físicas: Geometria descriptiva Sección de Químicas: Geometria descriptiva y Mecánica racional.

Sección de Geológicas: Geometría descriptiva, Mecánica ra-cional y Optica y Electricidad.

- 3. Los aspirantes remitirán por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calis de Joaquín Costa, número 6, 28006 Madrid), tos siguientes documentos:
- 3.1 Instancia, debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso, indicando la Rama que desean cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).
 3.2 Copia legalizada de los títulos técnicos que posean o restrucción y electricidad de los títulos técnicos que posean o restrucción y electricidad de los construccións de companya de la companya del companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del compan
- guardo de haber satisfecho los correspondientes derechos de ex-
- 3.3 Expediente escolar, en el que consten todas las califica-ciones obtenidas, durante la carrera, así como las convocatorias de cada curso

de cada curso.

3.4 Copia de la Hoja de Servicios.

3.5 Certificado de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

3.6 Certificado del acta de nacimiento.

3.7 Resguardo de giro postal por valor de 1.500 pesetas, en concepto de matricula, dirigido al Teniente Coronel Jefe del Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

4. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército en la fecha

trada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército en la fecha citada en el caiondarlo.
Recibidas aas petrciones y documentaciones, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo, con el fin de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar. Asimismo, se exigirá la realización de la prueba anual de evaluación de la aptitud física (PAEF), publicada en el Boletin Oficial del Ministerio de Defensa- (Diario Oficial del Ejército- número de 7 de enero de 1992) y ampliada por Orden 300/12747/198: ODario Oficial del Ejército- número 211, de 18 de septiembre: de septiembres

Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del La Junta Facultativa de la Escuela Politiconica Superior del Ejército procederá al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de los que hubieran resultado aptos, valorando la conducta y los servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios, realizada en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este estudio, la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército levantará acta, relacionando por orden de mayor a menor conceptuación a los solicitantes que retinan méritas sufficientes, figurando en relación

citantes que reunan méritos suficientes, figurando en relación aparte aquellos que a juicio de la citada Junta Facultativa, no deban ser admitidos El acta, incluyendo las relaciones citadas, deberá tener entrada en el Cuartel General del Ejército, Direc-

deberá tener entrada en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, antes del día 15 de julio de 1985.

En los casos de igualdad en la conceptuación, se resolverá en favor del de la Escala Activa; de persistir la igualdad, del de mayor empleo o antigüedad, si las demás circunstancias fueran iguales, del de mayor edad.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, se darán a conocer con suficiente antelación los baremos por medio de los cuales la Junta Facultativa de dicho Center valorante los méritos de los concurantes.

dei Ejercito, se daran a conocer con suficiente antelación los baremos por medio de los cuales la Junta Facultativa de dicho Centro valorará los méritos de los concursantes.

5. Recibida en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, el acta con las relaciones a que se hace referencia en el apartado 4 y una vez aprobada por el General Director de Enseñanza, el politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas en el Boletin Oficial del Ministerio de Defensa -Oiario Oficial del Ejército.

6. Con fecha t de septiembre siguiente, causarán los admitidos baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, a la que se incorporarán a las diez horas del día 18 de dicho mes, juntamente con el resto de los Oficiales alumnos que constituyan la promoción.

7. Desde su ingreso en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para realizar su formación, percibirán los devengos que determina el artículo 9 del Real Decreto 1274/1984, de 4 de julio (-Boletín Oficial del Estado» números 160 y 181).

8. Los nombrados alumnos que disfrutaran de vivienda militar o, en su caso, figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en las guarniciones de origen, conservarán sus derechos, siguras que ne realizar en la trasida familiar de residencia

mismas en las guarniciones de origen, conservarán sus derechos, siempre que restrealicen el traslado familiar de residencia.

MODELO DE INSTANCIA



Circunstancias particulares del solicitante

Residencia en, calle o plaza de, número, piso, fecha de na-
nombre de la madre
de identidad número, expedido en
Estado civil
Ejército a que pertenece
Arma o Cuerpo
Procedencia (4) Destino

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para este concurso, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en las distintas esferas, ni de Centro de Enseñanza Oficial, y no se encuentra comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977 que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales para las FAS.

(Firms)

Excmo. Sr. General Director de la Escuela Politecnica Superior del Ejército (calle de Joaquín Costa, número 6, 28006 Madrid).

Nombre y apellid a.
 Armamento y Material o Construcción y Electricidad.
 Tierra, Mar o Afre.
 Profesional o Complemento.

(Del BOE. núm. 11 de 12-1-1985.)



CUERPO JURIDICO MILITAR

ORDEN 361/90045/1984, de 20 de diciembre, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1094/1963, de 9 de mayo (-Boletin Oficial del Estado- número 121), y en su virtud.

DISPONGO:

Articulo 1.º Se tonvoca concurso-oposición para cubrir seís plazas para el Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra.

Art. 2.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con el calendario e instrucciones que se aprueban por seta misma Orden y se publican a continuación, según programa publicado por Orden ministerial 361/90019/1983 (*Boletín Oficial del Estado- número 252).

Art. 3.º Se faculta al Jefe Superior de Personal para que por resolución haga pública la lista de admitidos, composición de Tribunales y relación de aprobados.

Madrid, 20 de diciembre de 1984

SERRA SERRA

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Plazo para completar las documentaciones: Veinte días a partir de la fecha en que se realice y supere la última prueba de la oposición

partor de la recha en que se realice y supere la decidad de la oposición.

Sorteo para señalamiento de orden de actuación de los opositores: 11 de abril de 1985.

Reconocimiento médico en la Academia de Sanidad Militar:

Reconocimiento médico en la Academia de Servica value. 15 de abril de 1985.
Iniciación de los examenes en la Escuela de Estudios Juridicos: 29 de abril de 1985.
Fecha en que la promoción quedará cerrada definitivamento: 14 de agosto de 1985.
Primer período de formación militar (Academia General Militar): 2 de septiembre a 21 de diciembre de 1985.

Segundo período de formación profesional (Escuela de Estudios Jurídicos): 8 de enero a 14 de julio de 1986.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CON-VOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS DEL EJERCITO DE TIERRA

1. Condiciones para el ingreso.

1.1 El ingreso en dicho Centro de Enseñanza se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condi-

1.1.1 Nacionalidad española.

1.1.2 Edad: No haber cumplidos el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edados que se expresan a continuación:

Treinta y un años, con carácter general. Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su ca-

Cuarenta años para el personal militar y funcionarios diviles al servicio de la Administración Militar que tengan un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.1.3 Títulos facultativos: Licenciado en Derecho.

1.1.4 Estado civil. Los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, pero, en el supuesto de estar casados, si la esposa

- es extranjera, deberán cumplir lo dispuesto en el posterior apartado 2.1.3.3.
- 1.1.5 Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.
- 1.2 Las condiciones 1.1.3 y 1.1.5, referidas a la fecha en que expire el plazo señalado pera la presentación de instancias.

Documentación.

2.1 Documentación inicial y complementaria:

2.1.1 Todos los opositores elevarán instancia al Director del 2.1.1 Todos los opositores elevarán instancia al Director dei citado Centro, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, acompañada de copía de su expediente académico y certificado de cuantos méritos científicos consideren oportuno alegar, debiendo tener entrada en el plazo indicado en el calendario de la convocatoría.

A la instancia se unirán dos fotografías del interesado: una pegada en el lugar señalado al efecto y la otra sueita y respaldada con su nombre y apellidos.

2.1.2 Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

directamente.

directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario, y los procedentes de la IMEC, por el conducto del CMR, al que estén agregados a efectos de movilización. Los Jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente esta documentación, anticipando por vía telegráfica su asistencia cuando consideren que falta materialmente tiempo para su llegada al Centro de Enseñanza en la fecha tope indicada.

2.1.3 Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar, además, la siguiente documentación complementaria:

2 i 3 i Certificación literal (no extracto) del acta de paci-

2.1.3.1 Certificación interai (no extracto) del acta de factimiento del aspirante.

2.1.3.2 Originales de los títulos facultativos correspondientes o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber becho efectivo los derechos de expedición de dichos títulos.

2.1.3.3 Certificado de estado civil.

Los aspirantes casados mencionados en el apartedo 1.1.4 de estas instrucciones, que no tuvieren lícencia especial para matrimonio, acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y la solicitud de tal licencia a posteriori, quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorable de esta solicitud. Los que ya tuvieran dicha licencia remitirán copia simple de la Orden respectiva.

2.1.3.4 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes procetiva.

beldes, negativo.

2.1.3.5 Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su cartilla militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio, debidamente legalizada por el Interventor Militar de la plaza o por el Notario civil.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su Escala y Empleo, ficha resumen o filiación y hoja de castigos, según correctiondes.

rresponda.
2.1.3.6 Fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.1.3.7 Los que sean beneficiarios de ingreso, copia simple de la Orden de concesión de tales beneficios.

2.1.4 Toda la documentación referida en el apartado 2.1.3 anterior, debidamente cumplimentada, se presentara dentro del plazo fijado en el calendario, bien entendido que si al ex-pirar este plazo faltare algún documento o careciese de los requisitos exigidos, los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por causa de do-cumentación incompleta.

3 Derechos de inscrinción

- 3.1 Los aspirantes satisfaran, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.500 pesetas, que remitirán por giro postal al Centro, en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida cantidad no será devuelta aun cuendo el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.
 3.2 Quedan exentos del pago antes referido:
- 3.2.1 Los huérfanos de Militares profesionales de los tres Elércitos.
- 3.2.2 Los hijos, hermanos o nietos de Capaneros de la Medalla de San Fernando o hijos o nietos de poseedores de la Medalla
- Militar Individual.

 3.2.3 Los Suboficiales o asimilados profesionales.

 3.2.4 Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado.
- 3.3 El Director del Centro aplicará dichos beneficios a la vista de los datos facilitados en sus instancias por los interesados, los cuales, caso necesario, podrán ser requeridos para que aporten la justificación de su derecho antes de iniciarse el examen.
 - Beneficios de ingreso.
- 4.1 Disfrutaran de estos beneficios, sin cubrir plaza, los aspirantes que, habiendo superado la oposición, sean hijos, hermanos o nietos de Cabalieros laureados de San Fernando, hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de Militares de los tres Ejércitos, muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas.

Acreditarán dichos beneficios mediante copia de la Orden ministerial en que se les otorgó.

4.2 Igualmente disfrutarán de esos beneficios de ingreso, en las mismas condiciones de suficiencia, los Oficiales, Suboficia-les o asimilados, todos profesionales, a quienes se concedan por resolución del Director del Centro, fundamentada en las correspondientes instancias y hojas de servicio o análoga.

- 5.1 El Director del Cantro, una vez expirado el plazo de presentación de instancias, y a su vista, resolverá seguidamente sobre la admisión o no admisión de los solicitantes, y se lo comunicará por escrito, rezonando los motivos de la no admisión, en su caso. Al comunicado de admisión se adjuntará un modelo estadístico que cumplimentarán y devolverán los interasados
- 5.2 Los aspirantes que a los quince días de expiración de aquel plazo no hubieran recibido comunicación positiva o negativa, apuntada en el apartado anterior, se dirigirán al Centro de Enseñanza, por escrito, rogando noticias de su instancia. Todos los que, pasados esos quince días, no formularen reclamación alguna, se entenderá que han recibido aquella comunicación. municación.
- 5.3 Los que hubieran sido excluidos de la oposición y lo considerasen infundado podrán recurrir ante el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que recibieron la noticia de su exclusión. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de otros quince días sin recaer decisión so-
- por el tratiscular de para señalar el orden de actuación de los opo-sitores admitidos se verificará el día señalado en el calendario de la convocatoria y a presencia de los aspirantes que lo deseen.
- El resultado del sorteo, así como la composición del Tribu-nal exeminador y la fecha y hora de reconocimiento médico, previamente aprobado por el Mando Superior de Personal (Di-rección de Enseñanza), se comunicará en escrito por el Centro de Enseñanza a todos y cada uno de los aspirantes admitidos, confirmado en escrito por el centro de enseñanza en escrito por el centro. confirmando, en su caso, el establecido en el calendario de la convocatoria
 - 6. Pruebas de ingreso

6.1 Reconocimiento médico.

Los aspirantes serán reconocidos en la Academia de Sanidad Militar por un Tribunal Médico constituído al efecto. Para la formación del Tribunal Médico, el Director del Cen-tro solicitara de la Dirección de Enseñanza el nombramiento

tro solicitará de la Dirección de Enseñanza el nombramiento de los Jefes y Oficiales Médicos que fueran necesarios, así como los medios para asegurar la labor de éstos. El Director del Centro, como Presidente de la oposición, nombrará de entre ellos Presidente y Secretario del Tribunal Médico. En el reconocimiento médico se cumplimentarán todos los apartados de la ficha médica de ingreso, a excepción de los correspondientes a las especialidades de Otorrinolaringología, Oftalmología, Respiratorio, Cardiovascular y Análisis Clínicos, que serán realizados en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A tal fin, el Centro de Enseñanza establecerá los contactos oportunos con el Hospital «Gómez Ulla», para determinar

el calendario correspondiente, remitiendo posteriormente rela-ciones nominales de los aspirantes a reconocer v ficha a cum-plimentar, según las tandas establecidas.

nlimentar, según las tandas establecidas.

Los aspirantes se presentarán en la Academia de Sanidad Militar en ayunas y con orina retenida, en el día y hora señalados al efecto, identificandose mediante la presentación del documento nacional de identidad. Si circunstancies excepcionales documentalmente fustificadas impidieran a algún aspirante acudir al reconocimiento deberá comunicario telegráficamente a la Secretaría del Tribunal de Exámenes, la cual señalará día y hora para efectuarlo, que deberá ser antes de iniciar la siguiente prueba de la oposición, y de no hacerlo así, se le considerará excluido del concurso-oposición.

El cuadro médico de exclusiones del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 2770/1983. de 5 de octubre (-Boletín Oficial del Estados número 249), se anticerá en toda su extensión, con les variaciones que se indican

Se modifice la letra A

1. La talla inferior a 180 centimetros.
2. La obesidad superior al 25 por 100 del peso teórico, según la fórmula de Broca.
3. La capacidad vital inferior a 3,500 cc., en el tercer interes.

tento.

4. La pérdida o alteración total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal dé aspecto ridículo al que la padezca.

Se modifica la letra G:

Tensión arterial comprobada con cifras superiores a 150/ 90, en el acto del reconocimiento, con el sujeto en ayunas, tras reposo horizontal de diez minutos.

Se modifica la letra G:

1. Cifosis que no se corrita con la hiperextensión de la columna vertebral

Lordosis que no se corrija con la flexión de la columna. Escollosis, que aun sin ser muy marcada, produzca una asimetría a la estática de la bipedestación. En casos de duda, decidirá su inclusión la presencia de mai-

formaciones congénitas o adquiridas de raquis, acunamientos vertebrales, nódulos de Schmorl, rotación vertebral, etcétera, evidenciadas radiológicamente.

- La amputación o pérdida de un dedo, o parte del mismo, excepto la perdida de una falange en uno cualquiera de los de dos anular o medio de una mano.
- 3. Las lésiones de las articulaciones de los dedos de una mano que produzcan limitación en los movimientos de flexión-extensión y oposición en el caso del pulgar.

 4. Pie tale o equino, uni o bilateral.

 5. Pie excavado uni o bilateral, cuando el aspirante presente una de las siguientes características:
- al Desviación de las articulaciones de los dedos o de la estructura anatomica del tarso o metatarso que haga presumible la intolerancia al uso habitual del calzado reglamentario campaña

Hiperqueratosis y callosidades de las zonas de apoyo

- del pie.
 cl Malformaciones congénitas o adquiridas del raquis, incluso las que no están incluidas como causa de no aptitud para
- 6. Pie plano uni o bilateral, de grado dos o superior.
 7. Pie plano postraumático uni o bilateral con alteraciones tarsianas o metatarsianas.
- 8. Ausencia o pérdida de la falange distal del dedo gordo de un pie.

 9. Ausencia o pérdida de dos dedos del mismo pie.

Se modifica la letra H:

El estrabismo en cualquier grado.
 La ptosis palpebral uni o bilateral manifiesta;
 En los defectos combinados se admitirá, además del componente esférico establecido en el Cuadro Médico de Exclusiones citado, un componente cilíndrico de dos dioptrias, siempre que la visión alcanzada sea de cinco décimes en el ojo peor y ocho décimas en el ojo mejor, de la escala decimal.

Se modifica la letra I:

1. La hipoacusia de un oido que no permita la audición de la palabra normal a cuatro metros.

En caso de duda, resolverá el audiograma, no tolerándose una disminución de la audición equivalente o superior a veinte decibelios en el cido mejor, en la zona total media (zona de palabra hablada)

2. La tartamudez manifiesta

Esta prueba es de carácter eliminatorio y tendrá las califi-

caciones de apto, apto condicional y no apto.

El Tribunal considerara apto condicional a todos aquellos aspirantes afectados de cuadros clínicos susceptibles de remisión en breve plazo y que no supongan impedimento para realizar las pruebas de la oposición. En el caso de superar dichas pruebas serán nuevamente reconocidos, antes de quince dias hábiles de la fecha de cierre definitivo de la promoción, y como resultado de este reconocimiento, podrán ser declarados

como resultado de este reconocimiento, podran ser declarados aptos o no aptos.

En caso de no haber efectuado las pruebas físicas, las realizarán, y si las superan se calificarán como aptos. En caso contrario se clasificarán como no aptos y sus plazas las ocuparán los que teniendo superadas todas las pruebas, ocupen los primeros puestos de los aprobados sin plaza.

El Tribunal considerará no apto al aspirante que padezca enfermedad o defecto físico comprendido en el vigente cuadro medico de exclusiones y en las modificaciones de la presente convocatorla.

convocatoria

convocatoria.

Si algún aspirante padeciese enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones, pero que el Tribunal Médico considerara motivo de declaración de no aptitud para su ingreso, podrá fallarlo en este sentido si la enfermedad o defecto cumple cualquiera de los principlos generales enumerados en el citado cuadro de exclusiones. En este caso, el fallo será sometido, en razonado escrito, a la ratificación del Director del Centro de Enseñanza.

La declaración de no apto para el ingreso en el Centro no prejuzga ni supone igual exención del Servicio Militar.

El Tribunal Médico constituido será el único competente para declarar a un aspirante apto, apto condicional y no apto, siendo el que valorará el resultado de las exploraciones y análisis que se hayan realizado en el Hospital Militar Central Gómez Ulla. y. en su caso, el Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico Ramón y Cajal.

Cuando para resolver dudas en la calificación se precisen exploraciones complementarias o informes especializados, el Tribunal Médico podrá solicitarios con carácter de urgencia al Hospital Militar Central «Cómez Ulla», o al Instituto de Medicina Preventiva, para, a la vista de los mismos, resolver en

Los fallos derivados de la observación directa de anomalias enfermedades asequibles a los medios de exploración que

disponga el Tribunal serán definitivos.

En el caso que el Tribunal Médico, único a quien compete

En el caso que el Tribunal Médico, único a quien compete decidir, estime que debe efectuarse nueva observación, ésta se efectuará en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», a solicitud escrita del aspirante y a su cargo.

Los recursos contra el fallo del Tribunal Médico podrán efectuarse ante el Director del Centro, en el plazo de tres dias, contados a partir del momento de haberse hecho público el fallo, El Director resolverá a la mayor brevedad, pudiendo, si lo considerase oportuno, solicitar informe del Hospital Militar

En las actas de la prueba, único documento que nuede emitir el Tribunal, se hará constar para los no aptos la causa, número, letra y grupo del cuadro de exclusiones, y, en su caso, punto y apartado de esta convocatoria en que está incluido. Los no presentados figurarán como eliminados de la oposición por este concepto. Los aptos condicionales serán incluidos en el acta correspondiente al día de su fallo definitivo.

8.2 Pruebas físicas.

Pruebas físicas y puntuaciones a alcanzar.—Se exigirá la realización de la prueba anual de evaluación de la aptitud física (PAEF) (Orden 300/126/1982, *Diario Oficial* número 4, de 7 de enero de 1982, y ampliada por Orden 300/12747/1082, *Diario Oficial* número 211, de 16 de septiembre de 1982).

6.3 Oposición:

6.3.1 Los examenes de la oposición darán comienzo en las

fechas señaladas en el calendario de la convocatoria.

6.3.2 Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico y que hayan superado las pruebas físicas realizarán dichos exámenes por el orden que les haya corespondido en el sorteo y dentro de la tanda respectiva, si se hubiesen formado áctas.

6.3.3 Los ejercicios de esta oposición, todos ellos eliminato-os, serán los que se detallan a continuación.

6.3.4 Ejercicios de la oposición:

a) Primer ejercicio: Oral.—Consistirá en exponer el aspirante, en el plazo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte correspondientes a cada una de las siguientes materias: Derecho Civil I, un tema; Derecho Civil II, un tema; Derecho Penal I, un tema; Derecho Penal II, un tema; Derecho Penal III, un tema; Derecho Penal II, un tema; Derecho Penal III, un tema; Procesal, un tema.

b) Segundo ejercicio: Oral.-Consistirá en exponer el as-

b) Segundo ejercicio: Oral.—Consistirá en exponer el aspirante, en el plazo máximo de una hora, cinco temas, sacados a la suerte, correspondientes a cada una de las siguientes materias: Derecho Administrativo, un tema; Derecho Mercantil, un tema; Derecho Político, un tema; Derecho Internacional, un tema; Derecho Laboral, un tema. C) Tercer ejercicio: Escrito.—Consistirá en desarrollar el aspirante, en un plazo máximo de dos horas, un tema de Derecho Penal, Procesal o Administrativo, de los que figuran en el programa, sacado a la suerte entre los que oreviamente el Tribunal haya seleccionado.

6.4 Programa: El publicado por Orden ministerial 361/90019/1983 (-Boletín Oficial- número 252).

1983 (-Boletin Oficial» número 252).

8.5 Para conceptuar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación del opositor de cero a diez puntos, hallándose la media aritmética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella prueba, y que, en caso de ser inferior a cinco puntos, determinará su expulsión.

6.6 Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado, se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfarmedad.

que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado anteriores a la fecha indicada o simultánea, lo comunicará por escrito al Director del Centro, acompañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar que, previamente pedido y designado por el Gobernador Militar de la plaza en que resida el aspirante, haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil cuando no lo hubiera militar en la plaza de residencia. Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en el Centro para que le sea señalada nueva fecha de examen, pero solamente en el caso de que todavía esté desarrollándose el ejercicio de la oposición en que tuvo lugar la incidencia, y no si éste ha terminado.

no si éste ha terminado.

- 6.7 El aspirante que después de empezada una prueba de-sista de continuar se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera zierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presenta-ción a un nuevo examen completo del ejercio en las condiciones expuestas en el número anterior. Si la enfermedad no resul-tara cierta y suficiente quedará el aspirante automáticamente aliminado de la consición. liminado de la oposición.
- 6.8 Superado el último ejercicio, la calificación definitiva será la que resulte de sumar a la nota de la oposición la co-rrespondiente a los méritos aportados al concurso. Dichas notas se haliarán:

tas se haliarán:

La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficientes de importancia que se establezcan en las normas a que alude el párrafo 6.11, dividiendo dicha suma por la de los referidos coeficientes.

La nota del concurso será la valoración numérica de los méritos aportados, acreditados por la documentación presentada a la que se refiere el apartado 2.1.1 de estas instrucciones, y de

la que se refiere el apartado 2.1.1 de estas instrucciones, y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.11.

6.9 Caso de empate en la puntuación final, el orden de calificación de los aspirantes será: entre dos militares, el de mayor graduación; si fuera de la misma, el más antiguo (a este efecto se considerarán militares los procedentes o pertenecientes a la IMEC); entre militares y paísanos, los militares, y entre dos paísanos, el hito de militar o, en su defecto, el de mayor edad.

- mayor edad.

 6.10 El Director del Centro someterà a la aprobación del Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores que hayan superado el concurso-oposición, de la que solamente se considerarán ingresados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas; a los que figurando en dicha relación no les haya correspondido plaza, se considerarán aprobados sin ella, con la posibilidad de ocuparla en caso de que se produzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convocatoria fija para el cierre definitivo de la promoción, quedando eliminados los que hasta entonces no la hayan obtenido. No habrá otra ampliación de plazas que la derivada de los beneficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.

 6.11 Cuantos pormenores se consideran necesario aclarar
- beneficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.

 8.11 Cuantos pormenores se consideran necesario aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada uno se señale, el baremo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso, deberán figurar detalladamente en las normas que, aprobadas por el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios del Centro con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exámenes y de las que se dará conocimiento a los aspirantes admitidos. admitidos.

7. Ingreso en el Centro.

Completada su documentación, según el apartado 2 1.4, 7.1 Completada su documentación, según el apartado 2.1.4, obtenida la superior aprobación de propuesta promocional indicada anteriormente, se fijará en el tablón de anuncios del Centro la relación de los que constituirán la promoción de ingreso y se publicará en el «Diario Oficial del Ejército» la Orden nombrando Caballeros Cadetes a los que en ella figuren.
7.2 Los aspirantes ingresados deborán adquirir en el Centro los elementos necesarios para la confección de sus uniformes y al incorporarse como Caballeros Cadetes lo efectuarán con el equipo individual regiamentario, cuvo detalla exponenta en

equipo individual reglamentario, cuyo detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dicho Centro junto a la relación de la promoción de ingreso y cuando ésta.

8. Situaciones militares

- El plan de estudios se desarrollara en un curso dividido en los dos períodos siguientes:
- 8.1.1 Primer período o de «Formación militar»: Se desarro-llará en la Academia General Militar (Zaragoza), entre las fechas señaladas en el calendarlo de convocatorla de ingreso. debiendo los Caballeros Cadetes ingresados incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que superen este período serán nombrados Caballeros Alféreces Cadetes del Cuerpo y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo período.

8.1.2 Segundo período o de «Formación Profesional»: Se desarrollará en el Centro de Enseñanza entre las fechas señaladas en el calendario de la convocatoria de ingreso, debiendo los Caballeros Alféreces Cadetes incorporarse a las diez horas del dia citado en primer lugar.

Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo período, serán promovidos a Tenientes, ingresando y escalafonándose por el orden que les corresponda, según la nota final que se obtendrá sumando la de la oposición, la del primer y segundo períodos (afectadas por los coeficientes uno, dos y dos, respectivamente) y dividiendo el resultado por tres.

- 9. Régimen economico.
- 9.1 Los que hayan ingresado en el Centro como Caballeros Cadetes usarán el uniforme reglamentario de éstos sin ostentar sobre él ninguna divisa y percibirán los emolumentos que determina el artículo 9 del Real Decreto 1274/1964, de 4 de julio (-Boletín Oficial del Estado- números 180 y 181).
- 9.2 Los alumnos que disfrutaran de vivienda militar o, en su caso, figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en sus guarniciones de origen, conservarán sus derechos, siempre que no realicen el traslado familiar de residencia.
- 9.3 Los militares en activo causarán baja en su situación o destino el 31 del mes de agosto y alta en la Academia General Militar (Zaragoza) el 1 de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

MODELO DE INSTANCIA

Fotogratio

Póliza de 25 peseta:

Don solicita tomar parte la convocatoria anunciada por Orden número (fecha de la misma y número del -Boletín Oficial del Estado«Diario Oficial») para ingresar en la Academia de su digna

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

A)	Residencia en, calle o plaza de número, piso fecha de
	nacimiento nombre del padre
	nombre de la madre
	documento nacional de identidad número el de
	de 19 Estado civil
B)	Condición (1)
	Títulos que posee:
C)	(Sólo para militares.)
	Empleo; Antigüedad:
	Arma o Cuerpo:
ł	Procedencia:
13.	Destino
Di	Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado
(E)	Ha remitido por giro postal número fe-
	cha la cantidad asignada para de-
}	rechos de examen (o está exento de pago de los derechos de examen), según el apartado
	de las instrucciones que rigen la convocatoria.
	El firmante jura por su honor que reune todas y cada una de las condiciones exigidas para esa oposición, que no

una de las condiciones exigidas para esa oposición, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centro de Enseñanza Oficial y no se encuentra comprenido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

...... de 19. Madrid. (Firma)

EXCMO. SR. GENFRAL AUDITOR DIRECTOR DF LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS.—MADRID.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA

En las instancias militares se dejará 1/3 de margen \cos su lado izquierdo, para informar.

(1) Palsano o militar (incluyendose como militares, a for pincedentes de la IMEC)

[2] Tierra, Mar o Aire.
(3) Profesional, de complemento o eventual.
(4) Pôngase 2.2.1 6 2.2.2, según el caso en que se halic. Cimilismi todo el parrado el no la afecta

(5) Pôngase 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3 6 3.2.4, según corresponda

(Del BOE, núm 12 de 14-1-1985.)



PERDIDAS DE APTITUDES DE **BUCEADOR DE ASALTO**

762

Orden 361/762/85

Por no haber realizado en segunda convocatoria el correspondiente Curso de Revalidación del Título de Buceador de Asalto y series de aplicación el apartado 2.2.2, de la Orden 18.839 de «Normas sobre aptitud de los especialistas en actividades anfibias y para la revalidación de conocimientos» (Diario Oficial» número 289/79), pierden definitivamente la aptitud el personal que se relaciona:

Capitán de Infantería don Francisco Castilla López.

Cabo primero de la Guardia Civil don José Pastor Muñoz.

Guardia Civil don Salvador Roig Salvador.

Dichas titulaciones deberán dejar de fi-

gurar en la documentación de los interesados.

Madrid, 11 de enero de 1985.

Por delegación: El General Jefe Interino del Mando Superior de Personal, RAMON VALVERDE MARTINEZ

Dirección de Personal



OFICINAS MILITARES Bajas

763

Orden 362/763/85

Según comunica el Capitán General de la Región Militar Sur (Granada), el día 29 de diciembre de 1984 falleció en la Plaza de Motril (Granada), el comandante de Oficinas Militares, Escala Activa, don Juan Bautista Ruíz Yherla (2454), que se encontraba en la situación de disponible forzoso en la citada Plaza.

Madrid, 11 de enero de 1985.

Por delegación:

El General Director de Personal **JULIO PEÑAS PEREZ**

Ascensos

764

Orden 362/764/85

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias con arreglo a la Ley 12/1961 de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 11 de enero de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala Activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Oficinas Militares don Felipe Hernández Villariño (2458) de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 (Cáceres), quedando en la situación de disponible forzoso, en la Guarnición y Plaza indicada y agregado por un plazo máximo de tres meses a la citada Zona, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don Juan Cuenca Ruíz (3260), del Almacén Regional de Intendencia de Madrid, en vacante de su

Cuerpo, clase C, tipo 3.º, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de enero de 1985.

Por delegación:

El General Director de Personal JULIO PEÑAS PEREZ

765

Orden 362/765/85

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias con arregio a la Ley 12/1961 de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 11 de enero de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala Activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Retamero González (2459), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia), quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza indicada y agregado por un plazo máximo de tres meses a la citada Zona, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corrresponderle.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don Carmelo Aledo López (3261), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de Melilla, en vacante de su Cuerpo clase C, tipo 3.º, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal
JULIO PEÑAS PEREZ



VARIAS ARMAS Vacantes

766

Orden 362/766/85

Clase B. tipo 1.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ejército (Madrid).

Los peticionarios de esta vacante deberán estar en posesión del diploma de Informática Militar (DIM).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 10 de enero de 1985.

> Por delegación: El General Director de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

767

Orden 362/767/85

Clase C, tipo 3.º

Una de comandante, cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).

Para la ocupación de esta vacante, tendrán preferencia los que se encuentren en posesión de:

 1.º Diploma Superior de Psicología Militar, 2.º Especialista en Psicología Militar, 3.º Especialista en Psicotécnia Militar.

Esta vacante también puede ser solicitada por tenientes coroneles, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que estén en posesión de algunos de los títulos citados y que serían destinados en defecto de peticionarios del empleo de comandante, con o sin titulación.

Asimismo se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones que señalan los citados artículos.

Esta vacante no podrá ser solicitada por tenientes coroneles ni comandantes del Arma de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de enero de 1985.

Por delegación: El General Director de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

768

Orden 362/768/85

Clase B, tipo 1.º Plantilla eventual.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en la Unidad de Helicópteros II, Bétera (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de enero de 1985.

Por delegación: El General Director de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

769

Orden 362/769/85

Plantilla eventual. Clase B, tipo 1.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en el Batallón de Helicópteros de Ataque I, Almagro (Ciudad Real).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de enero de 1985.

Por delegación: El General Director de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

770

Orden 362/770/85

La Orden 362/274/85 («Diario Oficial» número 6), por la que se anunciaban vacantes de teniente auxiliar del Segundo Grupo, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existentes en varios Organismos, se modifica en el sentido de que la documentación a remitir será papeleta de petición de destino unicamente y no Ficharesumen como se hacía constar.

Madrid, 10 de enero de 1985.

Por delegación: El General Diractor de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

771

Orden 362/771/85

Clase C, tipo 1.º

Una de subteniente o brigada, indistintamente, de cualquier Arma, existente en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército (JEFAMET), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 10 de enero de 1985.

Por delegación: El General Director de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

Medalla de sufrimientos por la Patria

772

Orden 362/772/85

Como comprendidos en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975 de 23 de agosto («Diario Oficial» número 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se Iseñala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante lel período de curación de las heridas y la lindemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona.

Capitán de Artillería don Pedro Galán García (5190) del Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Herido el día 11 de abril de 1984.—Debe percibir la pensión de doscientas noventa y siete mil doscientas veinte pesetas (297.220) y la indemnización de treinta y una mil trescientas ocho pesetas (31,308).

Capitán especialista don José Gutiérrez Crespo (655), del Instituto Politécnico del Ejército número 1. Herido el día 16 de junio de 1982, siendo teniente.-Debe percibir la pensión de quinientas ocheta mil quinientas sesenta pesetas (580.560), y la indemnización de setenta y siete mil seiscientas setenta y tres pesetas (77.673).

Teniente de Caballería don Dalmacio Martín Díez (858), del Estado Mayor del Ejército. Herido el día 29 de abril de 1983.-Debe percibir la pensión de-trescientas cincuenta y cinco mil ciento veinte pesetas (355.120) y la indemnización de cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (65.442).

Sargento de Infantería, caballero mutilado pemanente don José Luis Olivas Polán (14403), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Herido el día 22 de mayo de 1980, siendo caballero alumno.-Debe percibir la pensión de veintiuna mil pesetas (21.000) y la indemnización de veinte mil ochocientas sesenta y nueve pesetas (20,869).

Otro, don Luis Pérez Roldán (14417), de la brigada paracaidista. Herido el día 28 de octubre de 1981.—Debe percibir la pensión de ciento sesenta mil trescientas setenta pesetas (160.370) y la indemnización de doce mil novecientas ochenta y cinoo pesetas (12.985).

Otro, don José Galonge Fuentes (14458), del Grupo de Operaciones Especiales número 1. Herido el día 15 de abril de 1983.—Debe percibir la pensión de doscientas noventa mil ochocientas cincuenta pesetas (290.850), y la indemnización de treinta mil quinientas setenta y tres pesetas (30.573).

Otro, don José Huerta Fernández (14994), de Regimiento de Infantería Palma número 47. Herido el día 28 de octubre de 1983.—Debe percibir la pensión de trescientas ochenta y siete mil ochocientas pesetas (387.800) y la indemnización de treinta mil quinientas setenta y tres pesetas (30.573).

Otro, don Pedro Menor Jaén (15136). de la Academia de Infanteria. Herido el día 9 de julio de 1982, siendo caballero alumno.-Debe percibir la pensión de ciento seis mil seiscientas ochenta pesetas (106.680) y la indemnización de ocho mil cuatrocientas quince pesetas (8.415).

Sargento de Ingenieros don Julián González López (4468), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Herido el día 30 de noviembre de 1983.-Debe percibir la pensión de ciento setenta y siete mil doscientas ochenta pesetas (177.280) y la indemnización de quince mil doscientas ochenta y siete (15.287).

Cabo primero de Artillería don Jesús Castrillón Díaz, de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Herido el día 9 de noviembre de 1983.-Debe percibir la pensión de veintisiete mil ciento cincuenta y dos pesetas (27.152) y la indemnización de ocho mil ochocientas setenta y tres pesetas (8.873).

Caballero legionario Paracaidista don Alberto Flores Valdés, del Batailón de Instrucción Paracaidista del Ejército. Herido el día 21 de abril de 1983.-Debe percibir la pensión de ciento ochenta y nueve mil ochocientas ochenta y cinco

trece mil trescientas treinta y tres pesetas (13.333).

Ex-caballero legionario paracaidista don Juan Flores Luis, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 12 de mayo de 1982, siendo caballero legionario paracaidista.-Debe percibir la pensión de ciento ochenta y siete mil quinientas ochenta y siete pesetas (187.587) y la indemnización de diez y ocho mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (18.348).

Soldado de Infantería don Rafael Alcaide Rodríguez, en situación de Reserva, con domicilio en la calle Badajoz número 17 de Alcalá de Guadaira (Sévilla). Herido el día 9 de junio de 1983, siendo Recluta.-Debe percibir la pensión de sesenta mil setecientas sesenta y ocho pesetas (60.768) y la indemnización de cinco mil novecientas quince pesetas

Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Hernádez Fernández (70.956.463), de la 622 Comandancia. Herido el día 10 de octubre de 1981. Debe percibir la pensión de quinientas sesenta y tres mil cuatrocientas diez pesetas (563.410) y la indemnización de diez nueve mil novecientas setenta y ocho pesetas (19.978).

Otro, don Manuel Gómez Martín (11.892,483), de la 543 Comandancia. Herido el día 25 de junio de 1977.—Debe percibir la pensión de un millón ochocientas cuarenta y dos mil veinte pesetas (1.842.020) y la indemnización de diez y ocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (18.254).

Guardia Real, Caballero Mutilado Permanente don Francisco Javier Ruiz Cruz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid. Herido el día 27 de abril de 1983, siendo soldado Real.-Debe percibir la pensión de ochocientas treinta y dos pesetas (832) y la indemnización de cinco mil novecientas quince pesetas (5.915).

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del Personal fuera de filas, se dará cuenta a este de la presente Orden.

Madrid, 10 de enero de 1985,

Por delegación: El General Director de Personal, JULIO PEÑAS PEREZ

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Reserva Activa

773

1

Orden 120/773/85

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158) y Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasan a la situación de Reserva Activa, en las fechas que se indican del mes de febrero, del año 1985, al cumplir la edad reglamentaria para ello, los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, cesando en sus acpesetas (189.885) y la indemnizació de l tuales destinos y quedando a disposi-

ción del Excmo, señor Ministro de Defensa en las Plazas de sus actuales residencias y afectos para documentación y haberes a las Jefaturas de Detall y Mayoría o Unidades independientes a que actualmente pertenecen, excepto para aquellos que se les señala otra:

Coronel don Juan Soria Cantos (40.705.810), de la S.A.S. del 42 Tercio

(Zaragoza), el día 5.

Otro, don Lino Balio Campo (17.076.761), de la S.A.S. del 52 Tercio (Pamplona), el día 25.

Capitán don Antonio Sosa Miranda (42.601.549), de la 151 Comandancia (Tenerife), el día 1, habiendo fijado su residencia en la Plaza de Buenavista del Norte (Tenerife).

Otro, don Senén López Bello (14.366.462), de la Dirección General, el día 2, quedando afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, al haber fijado su residencia en Pontevedra.

Otro, don Francisco Luque García 13.027.049), de la 513 Comandancia (Guipúzcoa), el día 5, quedando afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, al haber fijado su residencia en Málaga.

Otro, don Gabino Garrido Martín (3.390.210), de la Dirección General, el día 10.

don Pascual Peral Montilla Otro. (22.368.985), de la 321 Comandancia (Alicante), el día 19.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

774

Orden 120/774/85

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio («Diario Oficial» número 158) y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto número 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 30 de enero de 1985, los jefes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Coronel don Emilio Rodríguez Ruiz (3.569,211), de la PLM de la 2.ª Zona (Sevilla), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, Plaza de Sevilla, afecto para documentación a la Dirección General, haberes a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba y agregado para el servicio a la indicada Zona, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Teniente coronel don Eusebio Rodríguez Castaños (939.035), de la 122 Comandancia (Cludad Real), quedando disponible en la 2.ª Región Militar, 2.ª Zona, 21 Tercio, Plaza de Almería y agregado para el servicio al indicado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Cambio de residencia

775

Orden 120/775/85

Se concede cambio de residencia a petición propia, desde la Plaza de Málaga, a la de Puerto de la Cruz (Tenerife), al subteniente de la Guardía Civil don Antonio Ruiz Ruiz Muñoz (25.814.239), en situación de Reserva Activa, a la que pasó por Orden 120/6.976/84 («Diario Oficial» número 120), el que continuará en la misma situación militar en la Plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 15 Tercio (Tenerife).

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Agregaciones

776

Orden 120/776/85

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas a los brigadas de la Guardia Civil ascendidos por Ordenes números 120/13.543/ 84 («Diario Oficial» número 238), 120/ 14.169/84 («Diario Oficial» número 249) y 120/14.698/84 («Diario Oficial» númeró 258), por un plazo máximo de tres meses, excepto aquellos incluidos en las mismas que havan obtenido destino.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Ascensos

777

Orden 120/777/85

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo con la antigüedad que para cada uno se señala, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 («Diario Oficial» número 167), y Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Brigada don Emilio Alonso Pineda (33.772.434), de la Academia de Cabos, con la antigüedad del día 2 del actual.

Otro, don Mario Fernández Alonso (1.652.223), de la 641 Comandancia, Valladolid, con la del día 3.

Otro, don Nazario Alvarez de la Fuente (71.099.320), de la 632, Zamora, con la del día 8.

Otro, don Antonio Saura Jiménez (31.752.580), de la 431, Tarragona, con la del día 9.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

778

Orden 120/778/85

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y

con arreglo al Real Decreto número 445/ 83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), se concede dicho empleo, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponibles en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de sus actuales destinos, y agregados para el servicio a éstas por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo, o antes, al obtener destino de cualquier carácter.

Sargento primero don Gonzalo Martín González (780.729), de la 423 Comandancia, Teruel, con la antigüedad del día 2 del actual.

Otro, don Alberto Jaén González (6.465.111), del Servicio de Automovilismo, con la del día 3.

Otro, don León Nistal González (4.428.988), de la 423 Comandancia, Teruel, con la del día 8.

Otro, don José de Diego Hernández (7.035.577), de la 411, Barcelona, con la del día 9.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

779

Orden 120/779/85

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo con la antigüedad que para cada uno se señala, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 («Diario Oficial» número 167), y Real Decreto 445/ 83, de 23 de febrero «Diario Oficial» número 57), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Sargento don Alfredo Hinojosa Cuesta (51.820.636), de la 222 Comandancia, Córdoba, Tráfico, con la antigüedad del dia 2 del actual.

Otro, don José Romero Jerónimo (23.595.892), de la 411, Barcelona, Tráfico, con la del día 3.

Otro, don Desiderio Borrego Blanco (27.881.294), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la del día 4.

Otro, don José Nieto Carballo (51.101.302), de la 509 Comandancia Móvil, Logroño, con la del día 7.

Otro, don Manuel Luis Rivas Val (33.776.938), de la 612, Lugo, Tráfico, con la del día 8.

Otro, don Cándido Martínez Castejón (4.415.475), de la 311, Valencia, con la del día 9.

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

780

Orden 120/780/85

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, y con arreglo al Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), se concede dicho empleo, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los existiendo vacantes en esta Escala, y cabos primeros de la Guardia Civil que a Itilados, ha fallecido el General de Bri-

continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponibles en las Regiones Militares y Unidades del Cuerpo a que pertenecen las Comandancias de su actual destino y agregados para el servicio en éstas por un plazo máximo de tres meses, que cesará automáticamente al finalizar el mismo o antes, al obtener destino de cualquier carácter.

Con la antigüedad de 2 de enero de 1985

Cabo primero don Antonio Salsón Rubio (10.153.456), de la 631 Comandancia (Salamanca).

Otro, don Brígido Mateo Durán (27.803.870), de la 221 Comandancia (Huelva).

Otro, don Avelino Méndez Fernández (11.337.310), de la 621 Comandancia (Oviedo).

Con la antigüedad de 3 de enero de 1985

Cabo primero don José Gómez Castillo (50.789.019), de la 112 Comandancia (Madrid-exterior).

Con la antigüedad de 4 de enero de.1985

Cabo primero don Emilio Rivero Rivero (7.754.020), de la 112 Comandancia (Madrid-exterior).

Con la antigüedad de 7 de enero de 1985

Cabo primero don Claudio García del Pino (4.083.067), de la 121 Comandancia (Toledo).

Con la antigüedad de 8 de enero de 1985

Cabo primero don Amador Mateos Serrano (11.679.082), de la 623 Comandancia (Gijón).

Con la antigüedad de 9 de enero de 1985

Cabo primero don Antonio Obispo Molero (23.672.007), de la 231 Comandancia (Cádiz).

Madrid, 10 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Dirección General de Personal



DIRECCION DE MUTILADOS Bajas

Orden 111/90002/85

Según comunica la Dirección de Mu-

gada Honorario (coronel de Infantería de Marina), don Joaquín González de Canales López (Registro General 66.498), caballero mutilado permenente de guerra por la Patria, el día 3 de diciembre de 1984 en Madrid. Se encontraba adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Orden 111/90.004/85

Según cumunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y Plazas que se indican, el personal relacionado a continuación.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE MADRID

OFICIAL

Teniente de Infantería don Luis Giner Pascual (Registro General 16.496), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 6 de diciembre de 1984 en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE SEVILLA

SUBOFICIAL

Sargento de Artillería don José Romero Hidalgo (Registro General 33.162), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 8 de diciembre de 1984 en Sevilla. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE BARCELONA

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Vicente Rodríguez López (Registro General 306), caballero mutiliado permanente de guerra por la Patria, el día 3 de diciembre de 1984 en Sabadell (Barcelona). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

PERSONAL DE TROPA

Legionario don Clemencio Paredes y Campos (Registro General 30.355), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 14 de diciembre de 1984 en Barcelona. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE ZARAGOZA

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Antonio Alfonso Rodríguez (Registro General 37.809), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 27 de noviembre de 1984 en Alcal de Ebro (Zaragoza). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Otro, don Braulio Ballestín Ballestín (Registro General 12.122), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 23 de noviembre de 1984, en

Zaragoza, Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Otro, don Manuel Castellano Estremera (Registro General 41.734), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 8 de noviembre de 1984 en Morata de Jiloca (Zaragoza). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE LA CORUÑA

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Benito Caamaño Lago (Registro General 15.290), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 10 de octubre de 1984 en La Coruña. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento legionario don Benedicto Pedrosa Sánchez (Registro General 44.947), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 11 de octubre de 1984 en La Coruña. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE AVILA

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Jacinto del Dedo Medina (Registro General 9.338), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 8 de diciembre de 1984 en Bohodón (Avila). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE BADAJOZ

SUBOFICIAL

Sargento legionario don Juan Pieldehierro Barrena (Registro General 7.780), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 27 de octubre de 1984 en Mérida (Badajoz). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE CACERES

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Justo Palacios Ramos (Registro General 41.789), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 16 de diciembre de 1984 en Casas del Castañar (Cáceres). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE HUESCA

SUBOFICIAL

Brigada asimilado de Ingenieros don Francisco Oliván Beltrán (Registro General 4.414), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 12 de diciembre de 1984 en Huesca. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE LUGO

JEEF

tilado permanente de guerra por la Pa-† Comandante honorario (capitán de La coa). Se encatria, el día 23 de noviembre de 1984, en Legión) don Manuel López Rodríguez i citada Jefatura.

(Registro General 9.142), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 12 de diciembre de 1984 en Monforte (Lugo). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE OVIEDO

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Manuel Rodríguez Garrido (Registro General 2.367), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 14 de diciembre de 1984 en Luarca (Asturias). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PALENCIA

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Marcelon Calvo Castrillo (Registro General 29.450), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 19 de noviembre de 1984 en Cevico de la Torre (Palencia). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PAMPLONA

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Lorenzo Asurmendi Azanza (Registro General 2.006), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 13 de diciembre de 1984 en Pamplona (Navarra). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PONTEVEDRA

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Luis Rodríguez Baamonde (Registro General 33.335), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 8 de diciembre de 1984 en Vigo (Pontevedra). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE SALAMANCA

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Victoriano Boyero Hernández (Registro General 12.363), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 8 de diciembre de 1984 en Salamanca. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE SAN SEBASTIAN

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Automovilismo don José María Gabilondo Oñativia (Registro General 59.110), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 7 de diciembre de 1984 en Tolosa (Guipuzcoa). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE SORIA

SUBOFICIAL

Sargento de Ingenieros don Anselmo Igualador de la Peña (Registro General 18.466), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 4 de diciembre de 1984 en Zaragoza. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE TOLEDO

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Pedro del Valle Hernández (Registro General 37.671), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el día 8 de diciembre de 1984 en Talavera de la Reina (Toledo). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Se corrige la Orden 111/90606/84 («Diario Oficial» número 5 de 1985), como sigue:

Página 77, columna 2.ª:

Capitán honorario (teniente de Infantería) don Andrés Barquilla Cano; donde dice: "se encontraba adscrito en la citada Jefatura", debe decir: "se encontraba destinado en la citada Jefatura".

Madrid, 10 de enero de 1985.

Rectificaciones

Orden 111/90007/85

Las Ordenes que a continuación se citán correspondientes al personal perteneciente a este Cuerpo, se modifican por los motivos que se hacen constar.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE BADAJOZ

INGRESO

La Orden 111/90.579/84 de 3 de diciembre («Diario Oficial» número 283), referente al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don José Antonio Lareu Vázquez (Registro General 81.348), se modifica en el sentido de ser su nombre el de Jorge-Antonio,

SITUACION «ESPECIFICA»

La Orden 111/90601/84, de 11 de diciembre «Diario Oficial» numero 290), referente al soldado de Ingenieros don Luis López Castillo (Registro General 28.158), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, se modifica en el sentido de ser la fecha de su pase a la situación específica la de 20 de febrero de 1985.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE PONTEVEDRA

INGRESO

La Orden 111/90.595/84 de 11 de diciembre («Diario Oficial» número 290), referente al comandante de Infantería, caballero mutilàdo permanente en acto de servicio don Manuel Barros Campos (Registro General 73.206), se modifica en el sentido de que la situación de la que procedía antes de ser ingresado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados era la de reemplazo por enfermo, quedando subsistente en todos sus demás términos la referida Orden de ingreso.

Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES

Ascensos

Orden 111/90003/85

DIRECCION DE MUTILADOS

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), se asciende al empleo que se cita al suboficial perteneciente a dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

A TENIENTE

Brigada de la Guardia Civil don Antonio Pérez Prado (Registro General 79.916), con antigüedad de 6 de diciembre de 1984 y efectos económicos de 1 de enero de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente don José Gómez Tomillo, quedando confirmmado en su actual destino en dicha Dirección.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILA-DOS DE ALICANTE

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

Comprendido en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), y en el artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), en relación con la disposición transitoria cuarta del mismo, se asciende al empleo que se cita a la clase de tropa perteneciente a dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

A SARGENTO

Cabo primero de Artillería don Francisco Mas Mas (Registro General 64.573), con antigüedad de 19 de diciembre de 1984 y efectos económicos de 1 de ene-

ro de 1985, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 9 de enero de 1985.

Por delegación: El Director General de Personal, FEDERICO MICHAVILA PALLARES

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 3.432 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984, PRE-VIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Coronel, activo, don Pedro Prieto Sánchez, con antigüedad de 14 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Coronel, activo, don Joaquín Villalba Sánchez de Ocaña, con antigüedad de 7 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, don Manuel Jiménez de Diego, con antigüedad de 1 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73.

Teniente coronel, activo, don Magín Lozano Gutiérrez, con antigüedad de 17 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

Comandante, activo, don Rafael de Antonio Tomé, con antigüedad de 22 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Artillería

Coronel, activo, don Juan Santos González, con antigüedad de 2 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Material del Ejército.

Ingenieros

Comandante auxiliar, Reserva Activa, don Octavio Martínez Cogollos, con antigüedad de 21 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

C. I. A. C.

Coronel, Reserva Activa, don Pedro Calleja Manzanares, con antigüedad de 23 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Juan Sánchez Fernández, con antigüedad de 6 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.642 PESETAS MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Guardia Real

Teniente, Reserva Activa, don Francisco González Sánchez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Infanteria

Comandante, activo, don Carlos Vesteiro Pérez, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de Infraestructura.

Comandante, activo, don Alfonso García de Paadín y Ahumada, con antigüedad de 10 de octubre de 1984 a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Capitán E. E. M., activo, don Vicente López López, con antigüedad de 20 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Artillería

Teniente coronel, activo, don Rafael Giménez García, con antigüedad de 1 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

C. I. A. C.

Teniente coronel, activo, don Ignacio Ferrer Arellano, con antigüedad de 28 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección General de Centros.

Cuerpo Jurídico Militar

Coronel auditor, activo, don Luis Sanchis Devesa, con antigüedad de 10 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Zona Militar de Baleares.

Sanidad Militar

Capitán E.E.M., activo, don Julio Polo Vilches, con antigüedad de 10 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Coronel veterinario, activo, don Antonio Jiménez Rivera, con antigüedad de 20 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Teniente coronel honorario, Reserva Activa, don Antonio Tejada Verano, con antigüedad de 8 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, don José Jiménez Barca, con antigüedad de 6 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Capitán, segunda actividad, don Francisco Sotos García, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, segunda actividad, don Ventura Gómez Martín, con antigüedad de 15 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

CRUCES PENSIONADAS CON 821 PE-SETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984

Infantería

Comandante, activo, don Julio Arévalo Fernández, con antigüedad de 4 de febrero de 1984, a percibirla desde 1 de marzo de 1984. Cursó la documentación el estado Mayor del Ejército.

Comandante, activo, don Antonio Labalsa Llaquet, con antigüedad de 17 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de Personal.

Teniente auxiliar, activo, don Doroteo Méndez Villegas, con antigüedad de 26 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, don Marino Calleja Calleja, con antigüedad de 7 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Levante.

Teniente auxiliar, activo, don Antonio Bujalance Cañete, con antigüedad de 26 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, don Angel Jiménez Tiemblo, con antigüedad de 8 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Caballería

Capitán E.E., activo, don José Bravo Solís, con antigüedad de 22 de octubre de 1982, a percibirla desde 1 de noviembre de 1982. Cursó la documentación la División Acorazada «Brunete» número 1.

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1982, le corresponde percibir la cantidad de 707 pesetas mensuales y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1983, la cantidad de 771 pesetas, también mensuales.

Teniente auxiliar, activo, don Francisco Asuero Carrión, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Artillería

Comandante, activo, don José Moiño Campos, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor del Ejército.

Teniente E.E.M., activo, don José Rosado Aguilar, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Teniente E.E.M., activo, don Angel Turrión Vicente, con antigüedad de 13 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente E.E.M., activo, don Ricardo Pedreiro Rodríguez, con antigüedad de 1 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Teniente E. Auxiliar, activo, don Angel Bao Mondelo, con antigüedad de 6 de marzo de 1984, a percibirla desde 1 de abril de 1984. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Ingenieros

Comandante, activo, don Enrique Blanco Jiménez, con antigüedad de 23 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente E. Auxiliar, activo, don Gregorio García Gómez, con antigüedad de 22 de septiembre de 1982, a percibirla desde 1 de octubre de 1982. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1982, le corresponde percibir la cantidad de 707 pesetas mensuales, y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1983 le corresponde percibir 771 pesetas, también mensuales.

Sanidad Militar

A. T. S. de segunda (teniente), reemplazo por herido, don Francisco Codina Padilla, con antigüedad de 23 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Farmacia Militar

Practicante de primera (teniente), activo, don Rafael Pardillos Santamaría, con antigüedad de 9 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984, Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, don Antonio Pastor Rozalén, con antigüedad de 17 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Especialistas

Teniente E.E., activo, don Antonio Rodríguez Gutiérrez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente E.E.J.O.E., activo, don Joaquín Hernández Egido, con antigüedad de 5 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Teniente CAE, activo, don José Rodríguez Baños, con antigüedad de 18 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva.

Alférez, Reserva Activa, don Vicente Sevillano González, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Agrupación Obrera y Topográfica

Teniente topógrafo, activo, don José Meiriño Seabra, con antigüedad de 27 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y-Topográfica.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente auxiliar ingeniero, C.M.A.A.S., mutilado, don Juan León Muñoz, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

Guardia Civil

Comandante, activo, don José Antonio agosto de 1984. Cursó la documentación Nacional.

la Dirección General de 1a Guardia Civil.

Comandante, activo, don Miguel Caballero Montes, con antigüedad de 20 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia

Teniente, activo, don Eugenio Calderón López, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Marciano Izquierdo Lázaro, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Eduardo Sánchez Martín, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, Reserva Activa, don Juan Peláez Vallejo, con antigüedad de 16 de septiembre de 1983, a percibirla desde 1 de octubre de 1983. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1983, le corresponde percibir la cantidad de 771 pesetas mensuales.

Policía Nacional

Capitán, activo, don Eloy Arias Gutiérrez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Juan Vázquez Tato, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Francisco Godoy Aguilar, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Eulogio Gómez Sáez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Gregorio González Rodríguez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Manuel Lestón Taboada, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, activo, don Juan Segura Cerezo, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Bonifacio Armiño Fernández, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, segunda actividad, don José Viña Paredes, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de López López, con antigüedad de 9 de ju- agosto de 1984. Cursó la documentación lio de 1984, a percibirla desde 1 de la Inspección General de la Policía

Teniente, activo, don Roberto Calvo Rodríguez, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Fidelio Carrillo Torrano, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Luis Fernández Serna, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, activo, don Gregorio Sanz Ramos, con antigüedad de 15 de julio de 984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.

NARCISO SERRA SERRA

El Rey (Q.D.G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 3.432 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA AN-TERIOR PENSION

Infanteria

Comandante, Reserva Activa, don Manuel Ruiz Monux, con antigüedad de 1 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Comandante, Escala Especial de Mando, activo, don Bernardo Hernández Madejón, con antigüedad de 2 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, don Daniel Vallejo Bermejo, con antigüedad de 5 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva de la 9.ª Región Militar.

Caballería

Coronel, activo, don Rafael Gutiérrez-Maturana y Mosqueira, con antigüedad de 1 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

C. I. A. C.

Teniente coronel, activo, don Luis Iglesias Ruiz, con antigüedad de 17 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Cuerpo Jurídico Militar

Coronel auditor, activo, don José Pereiro Sordo, con antigüedad de 21 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar.

Intendencia Militar

Comandante, Reserva Activa, don Alejandro Pidal Vélez, con antigüedad de 24 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Veterinaria Militar

Teniente coronel, Reserva Activa, don Juan Luis Rubio Latorre, con antigüedad de 2 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación el Centro Técnico de Intendencia

PLACAS PENSIONADAS CON 1.642 PESETAS MENSUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDA-DES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PEN-SION DE CRUZ

Guardia Real

Comandante, activo, don Nicolás Brazal García-Cejuela, con antigüedad de 23 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Casa de Su Majestad El Rev.

Infanteria

Teniente coronel, activo, don Bartolomé García-Plata Valle, con antigüedad de 3 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación el Estado Mayor de la Defensa.

Teniente coronel, activo, don José Montoya García, con antigüedad de 11 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» 3.

Comandante, Servicios Civiles, don Oscar Manso López, con antigüedad de 16 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación Servicios Civiles.

Comandante, activo, don José Dicenta Sousa, con antigüedad de 1 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Mando Superior del Ejército.

Capitán, activo, don Mauro Urteaga Deigado, con antigüedad de 3 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Brigada Paracaidista.

Capitán, auxiliar, activo, don Juan Pérez Lioret, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septrembre de 1984. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Caballeria

Teniente coronel, Reserva Activa, don Car'os Torres del Molino, con antigüedad de 2 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, don Práxedes Benito Sánchez, con antigüedad de 15 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Artillería

Teniente coronel, activo, don Juan Callejón Ruiz, con antigüedad de 1 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de Personal

Comandante, activo, don Miguel Herrera Siguero, con antigüedad de 1 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Ceuta.

Capitán, activo, don Manuel Espinosa García, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Me-

Ingenieros

Capitán, auxiliar, activo, don Manuel Saavedra Pérez, con antigüedad de 1 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Brigada de Infantería de Reserva.

C. I. A. C.

Coronel, activo, don Bianor Escalona Gracia, con antigüedad de 10 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Cuerpo Jurídico Militar

Coronel auditor, activo, don Luis Gerardo Arcas Lorite, con antigüedad de 10 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Coronel auditor, activo, don Francisco Aguado Aguado, con antigüedad de 11 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

Intendencia Militar

Capitán, Escala auxiliar, activo, don Leovigildo Sánchez Vergara, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Jaén.

Intervención Militar

Teniente coronel interventor, activo, don Antonio Soler Ballester, con antigüedad de 11 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Teniente coronel, activo, don Angel

octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Farmacia Militar

Coronel farmacéutico, activo, don Luis Quintana Lacaci, con antigüedad de 7 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Veterinaria Militar

Teniente coronel veterinario, activo, don José Ruiz Bellisco, con antigüedad de 9 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán honorífico de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de querra por la Patria, mutilado, don Santiago Sánchez Muñoz, con antigüedad de 8 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria.

Guardia Civil

Capitán, Reserva Activa, don Pedro Oses Legaz, con antigüedad de 15 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Capitán, Segunda Actividad, don Mariano Díaz Rodríguez, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, Segunda Actividad, don Ricardo Lareo Ordoñez, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, Segunda Actividad, don Hortensio Ferreiro Ameijid, con antigüedad de 15 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Teniente, Segunda Actividad, don José León García, con antigüedad de 14 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

CRUCES PENSIONADAS CON 821 PESETAS MENSUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1984

Infantería

Comandante, activo, don José María Pairet Blasco, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de Personal.

Comandante, activo, don Silvano Pam-Montoro Algarra, con antigüedad de 4 de I pliega Centeno, con antigüedad de 7 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército.

Capitán, activo, don Efrén Díaz Casal, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984, Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Capitán, auxiliar, activo, don José Gundín Amores, con antigüedad de 17 de abril de 1978, a percibirla desde 1 de mayo de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 1978 le corresponde percibir la cantidad de 478 pesetas mensuales. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1979, a razón de 530 pesetas mensuales. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1980. a razón de 585 pesetas mensuales. Desde: 1 de enero al 31 de diciembre de 1981, a razón de 655 pesetas mensuales. Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1982, a razón de 707 pesetas mensuales y desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1983 la cantidad de 771 pesetas también mensuales.

Teniente, Escala Especial de Mando, activo don Francisco Barros Esteban, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente, Escala Especial, activo, don José Couto Díaz, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación ls Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente, Escala Especial de Mando, activo, don Modesto Vázquez Moya, con antigüedad de 9 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Teniente, Escala auxiliar, activo, don Guillermo Mesa Vera, con antigüedad de 6 de marzo de 1984, a percibirla desde 1 de abril de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Melilla 52.

Teniente, Escala auxiliar, activo, don Angel Vitores Alarcia, con antigüedad de 28 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Caballería

Teniente, Escala auxiliar, activo, don Manuel Ruiz León, con antigüedad de 10 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 2.

Artillería

Comandante, activo, don José Orozco Corzo, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea 71.

Comandante, activo, don Jesús Ochoa Langa, con antigüedad de 1 de octubre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.º Región Militar.

Comandante, activo, don Francisco

octubre de 1984, a percibirla desde 1 de noviembre de 1984. Cursó la documentación la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» 3.

Capitán, Escala Especial de Jefes y Oficiales, activo, don Pascual Rodrigo Cervera, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXXII.

Teniente, Escala auxiliar, activo, don Manuel Rubinos Fernández, con antigüedad de 24 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente, Escala auxiliar, activo, don José Sánchez Hidalgo, con antigüedad de 9 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

C. I. A. C.

Comandante, activo, don Félix Calvo López-Alda, con antigüedad de 28 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

C. A. A. I. A. C.

Teniente, activo, don Tito Montesinos Rodríguez, con antigüedad de 29 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Antiaérea 71.

Intervención Militar

Teniente coronel interventor, activo, don Juan Teijeiro de la Rosa, con antigüedad de 17 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación la Intervención General del Ejército.

Sanidad Militar

A.T.S. de segunda (teniente), activo, don Angel Cenizo Vadillo, con antigüedad de 13 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de octubre de 1984. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Farmacia Militar

Teniente practicante, Reserva Activa, don Demetrio Avalos Herrera, con antigüedad de 29 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Veterinaria Militar

Comandante, activo, don Luis Navero Marchai, con antigüedad de 25 de agosto de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Oficinas Militares

Capitán, activo, don Antonio Rodríguez García, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de sep-Pontes Carilla, con antigüedad de 7 de l tiembre de 1984. Cursó la documenta-

ción la Jefatura de los Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.

Teniente, activo, don Antonio Rodríguez Miño, con antigüedad de 1 de septiembre de 1984, a percibirla desde 1 de septiembre de 1984. Cursó la documen-. tación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Especialistas

Capitán, Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, activo, don Miguel Díaz Valle, con antigüedad de 7 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación el Instituto Politécnico número 1 del Ejército.

Teniente, Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, activo, don Julio Salinero Labraña, con antigüedad de 15 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Guardia Civil

Teniente, activo, don Angel Rojo García, con antigüedad de 12 de junio de 1984, a percibirla desde 1 de julio de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Carlos Alonso Correas, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Víctor del Arco Martín, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Máximo Benito Pérez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984, Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Serafín Clemente Herrero, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Esteban Gómez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Fernando Padial Domínguez, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don José Plaza Maldonado, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Germán Redondo Fernández, con antiquedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, don Antonio Ignacio Rodríguez Murillo, con antigüedad de 17 de julio de 1984, a percibirla desde 1 de agosto de 1984. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia

Madrid, 28 de noviembre de 1984.

NARCISO SERRA SERRA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

CAPITANIA GENERAL DE LA 7.º REGION MILITAR

Brigada de Infantería DOT. VII

Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7

A partir del próximo día 1 de febrero, del año actual, la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 se trasladará desde la Plaza de Gijón a la de Oviedo (Asturias), siendo su nueva dirección «Cuartel de Don Pelayo», calle Teniente Alfonso número 15, Oviedo (Asturias).

Gijón, 8 de enero de 1985.

Núm. 8

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Expediente: HV-13/85

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10 horas del día 6 de febrero de 1985, para la adquisición de fruta, verduras y alimentación infantil de entrega diaria, para las atenciones del mes de marzo de 1985 por un importe de 2.996.240 pesetas.

Los Pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1985.

Núm. 11

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Expediente: HV-14/85

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,30 horas del día 6 de febrero de 1985, para la adquisición de víveres en general de entrega diaria, para las atenciones del mes de marzo de 1985 por un importe de 2.999.690 pesetas.

Los Pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1985.

Núm. 12

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Expediente: HV-15/85

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11 horas del día 6 de febrero de 1985, para la adquisición de carnes y aves de entrega diaria, para las atenciones de la primera quincena de marzo de 1985 por un importe de 2.998.100 pesetas.

Los Pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1985

Núm, 13

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Expediente: HV-16/85

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11,30 horas del día 6 de febrero de 1985, para la adquisición de pescados frescos de entrega diaria, para las atenciones de la primera quincena de marzo de 1985 por un importe de 2.998.200 pesetas.

Los Pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1985.

Núm. 14

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Expediente: HV-17/85

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10 horas del día 15 de febrero de 1985, para la adquisición de carnes y aves de entrega diaria, para las atenciones de la segunda quincena de marzo de 1985 por un importe de 2.995.150 pesetas.

Los Pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital. El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1985.

Núm. 15

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»

Expediente: HV-18/85

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 11 horas del día 15 de febrero de 1985, para la adquisición de pescados frescos de entrega diaria, para las atenciones de la segunda quincena del mes de marzo de 1985 por un importe de 2.996.000 pesetas

Los Pliegos de bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1985.

Núm. 16

P. 1-1

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 5.º REGION MILITAR

Expediente G-1/85 5.4 R. M.

El día veintiuno de febrero del actual, a las once horas, se celebrará en la Junta Regional de Contratación (Centro Regional de Mando) Subasta pública, para enajenar ganado de desecho (8 mulos y 28 mulas) existentes en el Regimiento Galicia número 64 (Bón. Pirineos XI) y en la Escuela Militar de Montaña, por un valor de 1.362.000,— pesetas.

Las ofertas en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que represente, uno de ellos, proposición económica en triplicado ejemplar, el otro, la documentación exigida y fianza del 20 por 100 de la oferta.

Pliego de Condiciones Generales, Particulares, relación valorada de los lotes y modelos de proposición, pueden examinarse en J.R.C. Vía de San Fernando, s/n., de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 9 de enero de 1985.

Núm. 9

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto per la Superieridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse per les Organismos, Cuerpos, Centres y Dependencias militares, independientemente de les que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»